A

sistí, una vez más, a un debate de control político de la Comisión Legal de Cuentas – CLC de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, realizado en el mes de septiembre a la empresa REFICAR, en el cual se buscaba explicación sobre la opinión negativa a los estados financieros del año 2017, expresada por la Contraloría General de la República - CGR en el informe de auditoría financiera.

Al debate fueron citados directivos de la empresa y de Ecopetrol como matriz o controlante, el Contralor General de la República, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Auditor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Contador General de la Nación. Como he observado la mayoría de las veces: a estos debates y citaciones los altos dignatarios del sector público no asisten y delegan en funcionarios subalternos su participación, excepto el Contador General que siempre está presente.

El debate inicia con la presentación de la empresa Reficar de los antecedentes y las razones que subyacen en la opinión negativa a los estados financieros proferida por el organismo de control, la cual no es compartida por la empresa, por las siguientes razones:

.- La CGR señala en su informe que Reficar en el año 2016 capitalizó o incorporó como parte del costo de las Propiedades, planta y equipo erogaciones realizadas que no debían, sino que debían ser reconocidas como gastos en el resultado del periodo, por un valor aproximado de $2,9 billones de pesos, lo cual sobrestimó en dicho monto estos activos, lo cual quedó como un hallazgo en dicho año.

.- Durante los años 2014 al 2016, la empresa reconoció pérdidas por Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo por valor superior a los dos billones de pesos y en el año 2017 realiza una reversión de este deterioro por valor de $1,5 billones de pesos, contabilizada como ingreso de este periodo, situación que trae como resultado una utilidad neta al final de 2017 de $4,8 mil millones de pesos.

Esta actuación contable de la empresa es objetada por la auditoría del organismo de control fiscal por considerar que el valor de la reversión del deterioro no estuvo bien calculado, al considerar que el “valor recuperable” determinado para los activos y las variables financieras utilizadas para el cálculo del “valor en uso” no atendían las realidades del negocio, y que el propósito al final fue mostrar una utilidad ficticia, que de no mediar tal reversión, hubiese sido una pérdida contable significativa para la empresa.

Como era de esperarse, Reficar a través de su presidente y el contador, defendieron con argumentos técnicos la actuación contable de la empresa de capitalizar los $2,9 billones al costo de los activos, en aplicación de la NIC-16, al igual que el proceso seguido para determinar el valor en uso de los activos deteriorados previamente.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*